

DECRETO N° 333
(28 de diciembre de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE ACACÍAS VIGENCIA FISCAL 2022**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En uso de las facultades Legales y Constituciones, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo 596 de 2022,
y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 570 del 30 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos para el Municipio de Acacias vigencia fiscal 2022.

Que mediante Decreto 0304 del 17 de diciembre 2021, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2022, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo 222 de 2012, *“Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio”*

Que Teniendo en cuenta la matriz de continuidad ajustada en el mes de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Salud, se hace necesario realizar una reducción en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal según se detalla a continuación:

1000-19

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	AFORO DEFINITIVO	RECURSOS ASIGNADOS MATRIZ DE CONTINUIDAD	REDUCCIÓN
1		INGRESOS	33,186,151,896.00	28,140,997,763.96	5,045,154,132.04
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33,186,151,896.00	28,140,997,763.96	5,045,154,132.04
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,186,151,896.00	28,140,997,763.96	5,045,154,132.04
1.1.02.06.008		DIFERENTES DE SUBVENCIONES	882,814,123.00	801,698,224.80	81,115,898.20
1.1.02.06.008.01		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	882,814,123.00	801,698,224.80	81,115,898.20
1.1.02.06.008.01.08		RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD/FONDO DE SALUD	882,814,123.00	801,698,224.80	81,115,898.20
1.1.02.06.008.01.08	630	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD FONDO DE SALUD COLJUEGOS - SSF	882,814,123.00	801,698,224.80	81,115,898.20
1.1.02.06.009		RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	32,303,337,773.00	27,339,299,539.16	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01		SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	32,303,337,773.00	27,339,299,539.16	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01.06		RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	32,303,337,773.00	27,339,299,539.16	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01.06	600	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO FONDO DE SALUD ADRES	32,303,337,773.00	27,339,299,539.16	4,964,038,233.84

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal del municipio de Acacias, Acuerdo 596 de 2022 se da aplicabilidad a

ARTÍCULO 96°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el alcalde Municipal, previo concepto del COMFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: (Artículo 76 del Decreto Ley 111 de 1996).

1. Que la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
2. o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados
3. o que la coherencia macroeconómica así lo exija.

PARÁGRAFO 3°. Si la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces evidencia que se deben realizar reducciones en las transferencias del sector salud,

educación y deporte, se convocará al COMFIS, con cada uno de los sectores respectivos para realizar las actuaciones a que haya lugar y evitar un déficit presupuestal.

ARTÍCULO 97°. DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno las apropiaciones presupuestales a reducir o aplazar, la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces debe elaborar el decreto para sanción del alcalde, una vez expedido se procederá a reformar, si fuere el caso, el PAC, para eliminar los saldos disponibles de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. (Artículo 77 del Decreto Ley 111 de 1996).

Que, el valor a reducir en el presente decreto es por la suma de **CINCO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE.** (\$5.045.154.132.⁰⁴).

Por lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **CINCO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE.** (\$5.045.154.132.⁰⁴).

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
REDUCCIÓN**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
1		INGRESOS	5,045,154,132.04
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,045,154,132.04
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,045,154,132.04
1.1.02.06.008		DIFERENTES DE SUBVENCIONES	81,115,898.20
1.1.02.06.008.01		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	81,115,898.20
1.1.02.06.008.01.08		RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	81,115,898.20

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
1.1.02.06.008.01.08	630	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD FONDO DE SALUD COLJUEGOS - SSF	81,115,898.20
1.1.02.06.009		RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01		SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01.06		RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	4,964,038,233.84
1.1.02.06.009.01.06	600	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO FONDO DE SALUD ADRES	4,964,038,233.84

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal la suma de **CINCO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$5.045.154.132.⁰⁴).**

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS REDUCCIÓN

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
2.3.19		SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,045,154,132.04
2.3.191906		PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	5,045,154,132.04
2.3.1919060300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,045,154,132.04
2.3.191906030001		PROYECTO 2021500060044: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	5,045,154,132.04
2.3.191906030001	600	PROYECTO 2021500060044: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FONDO DE SALUD SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN ADRES	4,964,038,233.84
2.3.191906030001	630	PROYECTO 2021500060044: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FONDO DE SALUD SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN COLJUEGOS - SSF	81,115,898.20

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022


EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Mary Aguirre Rodríguez / Contratista Apoyo Financiero / Secretaría Administrativa y Financiera 
Revisó: Carlos Johany González Góngora / Profesional Especializado Grado 05 / Secretaría Administrativa y Financiera
Aprobó: Luz Edit Clavijo Guevara / Secretaria Administrativa y Financiera 